

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9662
FECHA
31 AGO 2018
ROL S.I.
660-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 683/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21.06.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar estructura
(especificar)
- para el predio ubicado en calle/avenida/camino Diego Portales (Local BS-1132/1136)
N° 640 Lote N° Z manzana - localidad o loteo -
Urbano sector Ex Cuartel "San Jose"
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLO S.A.	76.882.330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ	8.688.025-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LUIS A. CUEVAS ROGAT	10.954.196-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DISEÑO PRODUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN INCUBO LTDA.	76.849.180-1		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NURY TOLEDO GUÍNEZ	16.935.786-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	25.709.699.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.00	%	\$	257.097.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	257.097.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5255534	FECHA	16-Ago-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local BS 1132/1136, perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

* Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

* Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.919,51 m2 con destino Equipamiento Comercial.

* Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

- La Modificación sin Alterar la Estructura, consiste en lo siguiente descripción:

* Trazados y niveles.

* Obra gruesa y tabiques.

* Cielos, Pavimentos, Puertas, Guardapolvos.

* Revestimiento de muro.

* Accesorio, empaste y pinturas.

* Instalaciones y aseo, todo mas detallado en planimetría y presupuesto.

Finalmente, el local BS 1132/1136, con destino comercio, queda habilitado para módulo comercial "Claro" con 94,86 m2.

NOTAS:

-El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

-Antes de iniciar las obras, deberá informar el constructor conforme al artículo 1.2.1. de la O.G.U.C. e ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

-A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA
 RDA/DGZ/dgz.
 C.C.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
 - Archivo A-959

IMPRIMIR